



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, once de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 2018-00364

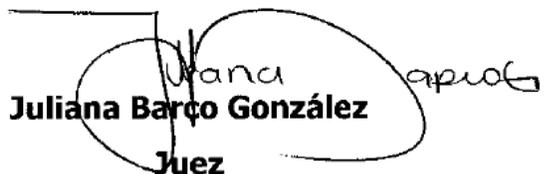
Asunto: Designa nuevo perito

En atención a la nueva imposibilidad física que presentó el perito **Sebastián Montoya** para continuar con el cargo que le fue designado en tanto ya no reside en el país, se nombra como nuevo auxiliar de la justicia para la práctica de la experticia ordenada mediante providencia del pasado **02 de mayo del 2022** al profesional **Francisco León Ochoa Ochoa**, con categoría en intangibles especiales, y con **registro evaluador N° 70037897, teléfono: 3187083939, y** correo electrónico: fl.ochoa@avaluosfo.com, de la ciudad de Medellín, Antioquia. En favor del perito se fija la suma de \$1.000.000 por concepto de gastos provisionales, los cuales deberán correr a cargo de la parte demandante en atención a lo resuelto en providencia del pasado 13 de abril del 2023.

Finalmente, de conformidad con lo previsto en **el artículo 317 del Código General del Proceso**, se requiere a la parte demandada para que en el término de **treinta (30) días** siguientes a la notificación por estados de la presente providencia se sirva adelantar las diligencias de notificación del auxiliar de la justicia, advirtiéndole que el cargo es de obligatorio cumplimiento y debe posesionarse ante el Despacho en el término de **cinco (05) días** siguientes a su notificación, so pena de declarar el desistimiento tácito de la objeción que formuló.

Notifíquese y Cúmplase

fp


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ___12 may 2023___, en

la fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS N°___,

fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a933c2b51d431ed2b47f57c90855c30fe6344134fbbba5a873e7c56fa337fc7c**

Documento generado en 11/05/2023 12:14:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>